

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES INTERESADAS EN REALIZAR LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN INICIAL COMO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

OBJETO Y REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.

Cuando una entidad está interesada en solicitar la acreditación inicial como Instituto de Investigación Biomédica o Sanitaria recogido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, si lo desea, puede acceder al Programa de Acompañamiento que ofrece el Instituto de Salud Carlos III, órgano instructor del mismo, a través de la Subdirección General del ISCIII donde se adscribe funcionalmente el Programa Evaluación, Acreditación y Seguimiento IIS (PEASIIIS).

El acceso al Programa de acompañamiento requiere el cumplimiento de unos requisitos por parte de la entidad solicitante, que al menos, son:

- 1) Disponer de un instrumento jurídico que ampare la asociación de los hospitales docentes del SNS con los centros públicos o privados de I+D+i que han de integrar los IIS. Se considera instrumento jurídico suficiente la formalización del convenio de colaboración que, como contenido mínimo, identifiquen los compromisos asumidos por cada una de las partes que conforman el instituto. Constará, como contenido mínimo, del compromiso de cada una de las partes, que atribuyan la representación del IIS a entidades con personalidad jurídica propia vinculadas al IIS, e incorporen la creación de un órgano colegiado de gobierno del IIS que deberá contar con la representación de todas las entidades que se asocien para formar el IIS. Los gastos derivados de la constitución de los IIS serán por cuenta de las entidades que se asocien y así se hará constar en el instrumento jurídico que ampare la asociación
- 2) Constar de estructura organizativa que cuente con un director científico o cargo análogo.
- 3) Una estructura única de gestión de la investigación separada de la estructura de gestión asistencial y docente, que cuente con un director de gestión. Esta estructura ofrecerá el soporte necesario en las áreas económico-administrativas y de recursos humanos y actuará como oficina de transferencia de resultados de la investigación.
- 4) Un plan estratégico de investigación del IIS con, al menos, estos contenidos:
 - a) Análisis del entorno interno y externo.
 - b) Priorización de líneas estratégicas de investigación.
 - c) Proyecto científico cooperativo quinquenal, en el que se especifiquen las áreas, objetivos y líneas científicas comunes, así como las distintas actuaciones y acciones necesarias para conseguir los objetivos propuestos.
 - d) Sistema de evaluación con indicadores y cronograma de seguimiento.

CÓMO ACCEDER AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

A: Cuando una entidad o IIS no acreditado muestra interés en acreditarse como IIS acreditado por el RD279/2016 se pone en contacto con el ISCIII, bien a través del programa de IIS o de la dirección general del ISCIII. Se acuerda una entrevista entre ambas partes.

B: A la entrevista acuden los responsables del IIS interesado y los del ISCIII (D-ISCIII, SG-ISCIII y R-PEASIIS). En ocasiones, viene el Consejero/a de Sanidad y/o Investigación de la CCAA como muestra de apoyo a la iniciativa de acreditación del IIS interesado. A partir de este momento, si lo desea y cumple los requisitos previamente descritos, entra en el procedimiento de acompañamiento que el ISCIII ofrece a través del programa de IIS para asesorarle en las cuestiones que considere pertinentes y que le permitan presentar la solicitud de acreditación inicial lo mejor preparado posible. No podemos obviar, que esto no es garantía de obtener la acreditación inicial dado que esta decisión favorable de acreditación compete a la Comisión de Evaluación de IIS (a partir de ahora CE), órgano colegiado de carácter científico-técnico, regulado por el capítulo II del precitado RD, después de realizar la evaluación del IIS a través del procedimiento de objeto a tal fin. El Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) finalmente es quien firma la orden de resolución favorable o no favorable a dicha solicitud.

Para presentar dicha solicitud se utilizará el procedimiento de instancia genérica habilitado en la sede electrónica del ISCIII <https://sede.isciii.gob.es/infoComprobar.jsp?accion=generico>; cumplimentado los registros requeridos junto con el formulario de solicitud de incorporación al Programa de acompañamiento que se puede descargar de la url https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/IIS/Paginas/Acreditacion_y_Contacto.aspx de la página web del ISCIII. Todos ellos estarán firmados electrónicamente por el representante legal de la entidad solicitante y dirigido a la DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, O.A., M.P; Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento del ISCIII.

C: El procedimiento de acompañamiento tiene por objeto favorecer la accesibilidad y transparencia al procedimiento de solicitud de acreditación inicial. Se progresa en el mismo, a través de la realización de videoconferencias por vía telemática y/o telefónica con entrevistas de trabajo entre los responsables del ISCIII y los miembros de la U-PEASIIS

D: Se realizará asesoramiento sobre el RD279/2016, la Guía Técnica de Evaluación (a partir de ahora GTE), modelo de IIS, documentación, requisitos y evidencias necesarias para la cumplimentación de los documentos normalizados necesarios para la solicitud. Se informa sobre el procedimiento de solicitud de acreditación inicial, de auditoría, de los plazos, herramientas y medios empleados. Se les pregunta sobre disponibilidad de carpeta ciudadana para realizar notificaciones a través de la misma, y otros aspectos relativos al vínculo jurídico, centros que los integran, órgano único de gestión, plan estratégico, etc. Todos estos aspectos son recogidos en los documentos que conforma la documentación que tienen que presentar, si finalmente desean realizar la solicitud.

F: Una vez que, el IIS considera que está preparado informa de su interés en presentar la solicitud en breve, y se da por finalizado el procedimiento de acompañamiento.

Datos de contacto del Programa Evaluación, Acreditación y Seguimiento IIS:



Programa de Evaluación, Acreditación y Seguimiento de Institutos de Investigación Sanitaria.

Subdirección General de Investigación en Terapia Celular y Medicina Regenerativa

Instituto de Salud Carlos III

Dirección postal: Pabellón 5. Planta 1ª. C/Monforte de Lemos, 5. 28029 Madrid

Web ISCIII: www.isciii.es

Teléfonos: 918222189 / 918222162

E-mail: acreditacion.institutos@isciii.es